

Frecios de suscripción.

Un mes... 1'25 pesetas
Trimestre... 3'50 id.
Semestre... 6 id.

PAGO ADELANTADO

EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

PERIÓDICO POLITICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Carta de Barcelona

Un descenso sensible de temperatura nos vierte á los barceloneses que algo anormal ocurrido en las alturas. Ciertamente, los os del Monseny, los de Muria y otras alturas confin catalán-francés aparecen con blanco ario, es la nieve que ha querido ornamentar elevadas cumbres en plena estación primaral, ya que no le había sido posible hacerlo ante la invernall.

Esta nieve no daña, pues si ha hecho desder la temperatura, no ha sido en grado tal e cause daño alguno, ni á las personas, ni á plantas. Los árboles frutales están en plena ración y algunos ya cuajados de frutos ruentarios. Las heladas serían ahora muy periciales, pero repito que actualmente el fresco ambiente no es causa ni motivo de inquietud. Con las aguas de estos días han alternado los nizados y hasta el pedrisco. Son fenómenos turales que alcanzan un radio poco extenso, o donde se dejan sentir, tienen por muchos s amargo de su paso. Imprimieron su ella imborrable por la hermosa costa que se iende desde Barcelona á Arenys y la herisa pléyada de pueblos costeros que de lejos nejan grandes bandadas de palomas que eran la hora de bañarse en las azuladas onas del Mediterráneo, del mar latino por antomasia, ha visto arrasados sus campos y nchado su umbroso arbolado por el recio drisco que causó los simitros efectos de una dadera devastación.

Mongat, Vilasar, Teyá, Tiana, Cabrillo, Arntona, Caidetas, en más ó en menos sufrieron efectos del granizo y del pedrisco, pero no n igual efecto destructor si bien la negra be se cernió sobre todos ellos.

Habla pueblos, que como Vilasar y Teyá, mprenen sus intereses y estaban precavidos lo que los adelantos de la ciencia meteorolóca consiente, tenían cohetes granifugos y los pararon, atenuando los efectos de la nube, hubiesen tenido cañones granifugos como tienen otros pueblos de Cataluña es posible e con sus disparos habrían conjurado el ño, produciendo un desequilibrio atmosférico e hubiese evitado que actuando la electricid se produjese la congelación del agua que ía la nube.

La metereología es hoy más arte que ciencia, ro con el tiempo obedecerá á leyes, y prinios fijos y logrará predecir el tiempo y lo e es más, forzarlo, según las conveniencias los agricultores.

Disponiendo el hombre de fuerzas expansivas gran potencia (aire líquido ó sólido, etc.) á ecios muy aseguibles, podrá hacer que sea tidad práctica aquella frase francesa de hacer pluie y le bon temps, pues teniendo montadas las cuantas estaciones meteorológicas en si- os estratégicos y bien dotadas, de todos los ementos necesarios, se podrán no solo disgrear los elementos constitutivos de una nube perrosa, sino forzar los elementos para que rmen la nube y, ya formada, suelte el agua e fertilice las plantas, cuando la necesidad premie.

Y no se vea ningún atrevimiento irreverente a esta sucinta exposición de lo que creo acedero en un porvenir no lejano; soy de los ue no juzga incompatibles la Ciencia y la Fé; e los que gozan con que se engrandezca el oncepto del Universo, del cual, según frase eliz de Pascal, el hombre comienza á silabear os primeros conocimientos. ¡Si le faltará

aprender, para poder leerlos de corrido y entender su hemoso significado!

Sin hacer gala de huera erudición iremos vulgarizando los conocimientos de más conexión con la Agricultura y en tanto no pueda dar cuenta, ciñéndome á mi cometido, de este mercado, de sus impresiones y sus causas, de sus noticias ciertas ó probables, de sus necesidades etc., haré excursiones más ó menos congruentes, más ó menos interesantes, pero eso sí, siempre bien intencionadas, con noble fin, si con forma pobre y desacertada.

Esas mejoras colectivas de una región cualquiera podrán traerlas la asociación de los labradores, entendiendo por tales á todos los que viven ó se interesan por la universal needriza, por el mejor rendimiento de los campos, por la Agricultura, ó sea el cultivo del campo.

La unión hace la fuerza. *L'Union fait la force*, campea en el escudo belga y en verdad que tal divisa cuadra bien á la nación flamencal, pues por ella y con ella ha llegado al grado de prosperidad en que se halla en todos los órdenes de la vida.

Los labradores castellanos deben vivir unidos, sindicados, si es posible, formando extensa hermandad; bien sea bajo la denominación de Cámara agrícola, bien sea bajo el más modesto nombre de Asociación Agrícola local, provincial, regional; una ó subdividida, con obligación de reunirse, estimularse, instruirse y defenderse mutuamente y si es posible con el de fundar una entidad colectiva de defensa, ayuda y dirección en todo lo que concierna al núcleo reunido.

Figuerola infringió grave ofensa á los castellanos cuando dijo que su agricultura se resumía en un chaparrón y su saber al continuo estudio de esos libros sueltos de 48 hojas que tan difundidos están por todas partes.

Cierto que sería mucho mejor que no se conociese el tresillo, ni el solo, ni el tute arrasado ó la malilla y se supiese el arte de quintuplicar los productos del suelo, sabiendo seleccionar las simientes y trabajar y abonar las tierras.

Unos campos experimentales en la cabeza de partido judicial, donde cada primer domingo de mes persona competente hiciese ver la diferencia que va de cultivo á cultivo, por comparación, por el método intuitivo, serían de gran provecho y de maravilloso resultado.

Allí se vería cómo los terrenos pueden correjirse, cómo las cosechas pueden favorecerse hasta lo increíble, ya por las labores, ya por los abonos.

Conocer cómo obran los abonos sería abrirles las potencias y con este conocimiento es seguro que no habría barbechos, pero si cultivo intensivo y con este y el aumento de rendimientos esas provincias al par que las de Navarra, Valencia y Cataluña que ya comienzan á conocer los nuevos métodos, vivirían en la abundancia; que es tanto como decir en el bienestar.

¡Cuántos Georges Ville y Grandeau necesitan las provincias castellanas! ¡Cuántos Labalétrier y Juangeseur que vulgaricen la química agrícola hacen falta!

Algunos van saliendo y es de esperar que sus esfuerzos no serán baldíos.

ALREDEDOR DE LA GUERRA

La presencia de Rodjstvenski en el mar de China, de una parte, y de otra los preparativos

que hacen los ejércitos de Oyama para empeñar nueva batalla, han devuelto á la guerra todo el interés que perdió al extinguirse los últimos ecos de los formidables combates librados á orillas de Cha-Ho, y hoy, la atención de Europa está fija en los preparativos que se hacen en los mares oceánicos y en el corazón de la Mandchuria, para desarrollar nuevos y sangrientos episodios de ese gran drama que tantos millares de vidas y tantos millones de rublos y de yens lleva consumidos.

Especialmente entre los técnicos, la batalla terrestre que se avecina despierta gran interés, por ser la primera que ha de darse siendo general en jefe del ejército ruso el veterano Linievitch. No faltan técnicos que, conociendo las buenas cualidades que este soldado posee como estratega, esperan una sorpresa; pero la opinión más general, basada en los continuos descalabros de los rusos, es que la nueva batalla constituirá una derrota más para el ejército moscovita.

Y en tanto las cancellerías cambian notas con motivo de la estancia de los barcos de Rodjstvensky en la bahía de Camrangh, y la atención de Europa espera impaciente el nuevo encuentro entre el grueso de las dos fuerzas enemigas, Linievitch reorganiza su ejército y elije el terreno más favorable para esperar la acometida de los japoneses, y por su parte el mariscal Oyama mueve sus ejércitos preparando uno de esos movimientos envolventes que tantas victorias y tanta fama están dando á los ejércitos del Mikado.

D. A. Morais.

EL REGLAMENTO DEL DESCANSO

(Conclusión.)

CAPITULO III

Regulación y duración del descanso en domingo.

Art. 10. El domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente; siendo, en consecuencia, de veinticuatro horas la duración del descanso. Podrá, sin embargo, contarse en otra forma, que substancialmente no altere dicha duración, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, aquel cómputo.

Estos casos serán resueltos por el ministro de la Gobernación, oyendo al Instituto de Reformas Sociales.

Art. 11. En las explotaciones é industrias que exigen trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se harán á las horas que sea costumbre, y á esas mismas horas empezará y concluirá el descanso de los obreros á quienes corresponda.

Art. 12. Conforme al artículo 3.º de la ley, carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por la misma ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 13. Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos de gremios y asociaciones á que se refiere el artículo 4.º de la ley, al objeto de normalizar y ampliar el descanso, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria, será preciso que los estatutos ó reglamentos por que se rijan los dichos gremios ó asociaciones se hallen aprobados y autorizados en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Art. 14. Se entenderá que dichos acuerdos

entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones que se presenten.

En tales casos, el funcionario de la Inspección formulará su dictamen por escrito, el cual elevará con el suyo el gobernador al ministro de la Gobernación, quien podrá anular los acuerdos referidos.

Art. 15. Las asociaciones obreras gremiales legalmente constituidas tendrán facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas, las condiciones del descanso, siempre que éste no sea de menos de veinticuatro horas, no interrumpidas, por semana, que alternen los obreros en la fiesta dominical, y que el obrero cobre su diaria retribución.

Art. 16. En los casos comprendidos en el artículo noveno de este reglamento será preciso el permiso del alcalde.

El permiso concedido á un industrial, agricultor, dueño ó arrendatario de fincas, se entenderá concedido también á todos los agricultores é industriales del término municipal, y á todos los dueños ó arrendatarios de fincas situadas en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia, bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común; serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

Art. 17. Conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la ley, los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, y trabajarán tan sólo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, y en caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales y resolverán los alcaldes.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

Art. 18. La jornada entera que cada uno de ellos hubiere trabajado en domingo le será restituida durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio de que se trate.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana al operario solo las horas que hubiese trabajado.

Art. 19. Con objeto de conceder al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos, según dispone el párrafo cuarto del artículo primero de la ley, en cada explotación, servicio ó industria se establecerán los turnos necesarios, á fin de que todos los obreros puedan asistir sucesivamente á aquellos actos durante el tiempo que se celebren, no siendo el que se les conceda menor de una hora, y por este

concepto no se les hará descuento alguno de trabajo ni de jornal.

Art. 20. Los trabajos comprendidos en los apartados H, I y M del grupo 1.º del artículo 7.º de este reglamento cesarán á las doce de la mañana del domingo; cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas, con las salvedades siguientes:

Las fondas, cafés, restaurants, casas de comidas, horchaterías y los despachos de pan, leche, refrescos y pescado podrán permanecer abiertos todo el día del domingo.

Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

Las pastelerías, confiterías y reposterías podrán fabricar solo hasta las once, y vender durante todo el día solo los artículos de su especial fabricación.

Las casas de baños podrán permanecer abiertas todo el día.

Art. 21. Los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas Sociales, podrán fijar horas de trabajo distintas á las marcadas en el artículo anterior, cuando las costumbres de la localidad, las necesidades de la misma ó otras circunstancias, lo aconsejen.

Art. 22. Todas las dudas ó cuestiones que surjan con motivo de la aplicación de la ley y de este reglamento á casos concretos, serán resueltas por los alcaldes de los municipios respectivos, oyendo á la Junta de Reformas Sociales.

Cuando las dudas ó cuestiones afecten á trabajos que hayan de ejecutarse en más de un término municipal, si todos fuesen de una misma provincia, la resolución corresponde al gobernador, con audiencia de la Junta provincial de Reformas Sociales, y si afectan á más de una provincia, serán resueltas por el ministro de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 23. Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas Sociales procurarán crear en los pueblos en que no los haya, museos, bibliotecas y salas de lectura, donde las clases obreras puedan invertir las horas del descanso.

CAPITULO IV

Infracciones del descanso y su corrección.

Art. 24. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de 1 á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra la ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25. Cuando se pruebe que la falta ó infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa ó corrección á las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos á quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26. Conocerán de dichas infracciones ó faltas los alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos ó resoluciones que procedan, previo informe de la Junta local de Reformas sociales.

Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el art. 77 de la ley municipal.

Art. 28. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará á disposición del ministro de la Gobernación, quien oyendo al Instituto de Reformas Sociales, determinará su

inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

CAPITULO V

De las apelaciones y recursos.

Art. 30. Todas las providencias ó recursos que dicten los alcaldes en cuanto se refiere al descanso y sus excepciones, así como á la imposición de multas y correcciones, son apelables por quien se considere agraviado para ante el gobernador de la provincia, cuya autoridad las revocará ó confirmará, oyendo á la Junta provincial de Reformas Sociales.

Dichas apelaciones se interpondrán en el plazo de cinco días, á partir de la notificación del acuerdo apelado, y el gobernador dictará su resolución en el término de diez días, á contar del en que el recurso tenga entrada en el Gobierno civil.

Art. 31. Contra todas las providencias ó acuerdos de los gobernadores podrán los interesados interponer recurso de alzada para ante el ministro de la Gobernación en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación, sin perjuicio de que se ejecuten aquellas resoluciones.

Estos recursos serán presentados en el Gobierno civil, bajo recibo al interesado, y el gobernador les dará curso en el mismo día ó al siguiente de la presentación, remitiendo todo el expediente al Ministerio, sin más informes ni trámites.

Art. 32. El ministro de la Gobernación dictará la resolución definitiva, oyendo al Instituto de Reformas Sociales, y á las corporaciones ó centros que estime conveniente.

Artículos adicionales.

1.º Al trabajo de las mujeres y niños menores de diez y ocho años que se efectúe en domingo, se aplicará la compensación del descanso en otro día de la semana en la forma que queda expresada para los demás obreros.

2.º El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, provinciales y municipales, á fin de que los funcionarios de los mismos disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

3.º El Gobierno resolverá las dudas á que dé lugar la interpretación y aplicación de la ley y de este reglamento, oyendo al Instituto de Reformas Sociales en pleno y demás corporaciones que estime conveniente.

4.º El papel especial de multas á que se refiere el artículo 28 de este reglamento se creará antes del día 1.º de Enero de 1906. Mientras tanto se satisfarán en papel de pagos al Estado, llevándose cuenta por el Instituto de Reformas Sociales para la liquidación correspondiente en su día con la Hacienda pública.

Aprobado por S. M.—González Besada.

EN AREVALO

Entre bastidores.—Por teléfono.

—¡Centra!... Comunicación con Sulpicio el de las tortas.

—¿Quién llama?

—¡Cumplí tu encargo, vengo del «Centro» y ya estoy enterado de lo que ha sido la función de esta noche.

—Pues empieza á contar, que soy todo oídos.

—Había numerosa concurrencia cuando empezó el juguete lírico de Jackson y maestro Rubio «Una Onza» con el cual hacían su debut en este coliseo las Srtas. Cubo y Martín y el señor Escobar, los cuales en unión del Sr. Tartas desempeñaron á mil maravillas tan bonito juguete.

—¿Qué se puede decir de la Srta. Cubo?

—Que tiene una voz agradable y que es buena actriz.

—¿Y de la Srta. Martín?

—Se puede decir mucho y bueno, y de Escobar que es un buen chico.

—Pasemos á otra cosa.

—¿Pero y de Tartas, no quieres saber nada?

—Hombre, lo que puedas decirme de él me lo sé de memoria, le conozco muy de cerca.

—Bien, pues luego *El Túnel* que era el mayor atractivo del programa.

—¿Y que tal Pascual, Tartas, Tejedor y Marti...?

—Calla, no te excites, que todos estuvieron á gran altura, aunque algo emocionaditos.

—¿Y las Srtas. Alvarez y Martínez?

—En su punto; fué la obra que cosechó más aplausos.

—¿Te impresionó la escena final del segundo cuadro?

—¿Y tanto! que me se nubló la vista y no ví si á Tolino le había cogido el tren ó no, hasta que luego entra por el balcón y se arroja á los brazos de Petruca.

—¿Y qué opinas?

—Que de arrojarse al tren á arrojarse á la bella Petruca, prefiero lo segundo.

—No tengas extravagancias y sigue.

—Pues luego en un intermedio cantó la señorita Ramona Perrino la romanza de *Adela* de «La Polka de los Pájaros», consiguiendo su último triunfo en las tablas, por que se nos casa...

—¡Pobre chica! Tan jovencita... sigue, sigue.

—Para remate *La Tempranica*, que vale mucho, en la que los Sres. Almeida...

—¿Qué has dicho?

—Los Sres. Almeida.

—Ah, sí, sigue, ¿qué hicieron?

—Demostrar que saben cantar.

—Pero no harían ellos solos la obra.

—No, hombre ten paciencia, les acompañaron la Srta. Perrino (M), que estuvo archisuperior, las Srtas. Martínez, Cubo y los Sres. Tartas...

—¿Otra vez Tartas?

—Sí, es el Frégoli del cuadro.

—¿Y quién más?

—Los Sres. Castaño, Tejedor, Marti y Pascual.

—De manera que la función en conjunto...

—No se puede pedir más á un aficionado.

—Bueno gracias, ¿tienes algo más que contar?

—No, adiós; si para el Quijote hay algo y no puedes ir, me avisas por teléfono.

—Adios, así lo haré.

.....

—Tilín, tin, tin...

—¿Qué?

—Oye se me olvidaba decirte lo más principal, y es que Toribio Martín y Casimiro Crespo, trabajaron en *La Tempranica*.

—¿Y qué hicieron?

—Esquilar un burro, y cantar muy bien...

—¿Cantar?, y qué fué ello?

—Triqui, triqui, triqui, triqui...

Badanas.

Arévalo 25 de Abril de 1905.

NOTICIAS

Por noticias particulares sabemos que en Navatagordo ha sido muerto en riña, Isidro Pelayo.

Como presunto autor del hecho está á disposición del Juzgado, Juan Gómez.

Con objeto de incorporarse al regimiento Infantería de Valencia, de guarnición en Santander, ayer salió para la mencionada capital el comandante del regimiento de Reserva de esta ciudad, nuestro querido amigo D. Federico Palomares.

Ha tomado posesión de su destino el nuevo recaudador de la Hacienda en la zona de Pedro Bernardo, cesando el que lo desempeñaba interinamente, D. Trifón Lobo.

Las oficinas del Gobierno civil quedaron ayer instaladas en el nuevo local arrendado al efecto y que como ya hemos dicho es el llamado «palacio de Superunda», en la plazuela de los Cepedas.

La comisión permanente de la Diputación ha quedado constituida por los Sres. Ortega, Regino Rodríguez, Ferrer, Jiménez y Pérez (D. Lucio).

Anunciada en el *Boletín de Ventas* de esta provincia número 1, correspondiente al día 14 del actual, la subasta de las fincas números 3.966 y 3.967 del inventario, radicantes en término de Candeleda, señalando para la celebración de aquella el día 25 de Mayo y tenien-

do en cuenta que con arreglo á lo dispuesto en la circular de 10 de Abril de 1877 dichas subastas se han de celebrar los martes 6 y 13 de cada semana, el señor Delegado de Hacienda ha acordado que la de que se trata tenga lugar el día 30 de Mayo próximo, en forma y con las condiciones señaladas en el *Boletín* mencionado.

Por sus grandes novedades para caballos niños y niñas, es sin disputa la primera de España en sombreros de la de Evaristo Canales Preciados, 18, Madrid. Sus exposiciones llamadas siempre la atención, tanto por la variedad como por las novedades y elegancia que las distingue, y en sus inmensos surtidos figuran sombreros ingleses desde 5 á 20 pesetas, y de paja, desde 1 á 50 pesetas. Exportación á provincias.

LA FUGA DE LOS PRESOS

La Guardia civil del puesto de Mombeltrán ha detenido cerca de la mencionada villa preso fugado Cipriano López.

La detención se llevó á cabo anteayer, á las cuatro de la tarde.

El Cipriano era de los fugados, el preso menor importancia, ya que tan solo está condenado por Consejo de Guerra, á cuarenta meses, pena que tenía cumplida con exceso.

La villa de Mombeltrán pertenece al partido de Arenas y dista de la capital unas doce leguas.

Suponemos que de no haber llegado antes á ésta el detenido, lo efectuará hoy.

Por esta razón no podemos dar por ahora más detalles.

EL EMPRESTITO MUNICIPAL

En la *Gaceta* del día 25 del mes actual aparece el anuncio para la subasta del empréstito de 2.500.000 pesetas acordado por este Ayuntamiento con destino á satisfacer el coste de la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua, energía eléctrica y riegos, saldar debiertos municipales y realizar obras de carácter local.

La subasta se celebrará simultáneamente en Madrid y en esta ciudad el día 25 de Mayo próximo.

Los pliegos de proposiciones pueden presentarse hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las mujeres Españolas dan ejemplo de patriotismo prefiriendo los productos del país á los extranjeros; Ferroidina Calleja piden curar anemia, clorosis y abrir el apetito: en Farmacias, Madrid, Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Mayor, 18.

AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer.

Fué presidida por el Sr. Delgado. Sin discusión quedó aprobada el acta de la anterior.

En virtud del expediente promovido por el Ayuntamiento solicitando la devolución de 5.755 pesetas 52 céntimos ingresadas de por atenciones de primera enseñanza, la liquidación de Hacienda acuerda sea devuelta la misma cantidad.

Pasó á la Comisión de Gobierno interinamente una carta remitida por el Gobernador, Subsecretario de Gobernación, solicitando cooperación del Municipio con alguna cantidad para el monumento de Alfonso XII.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo importante 47.009 pesetas 16 céntimos, las nóminas de jornales invertidos en la semana anterior y varias cuentas.

Se acordó la construcción de un cobertizo para las cubas del agua en el Corralón del barrio Viejo, de conformidad con una memoria presentada hace unas cuantas sesiones por concejal Sr. La Puente.

Se resolvieron favorablemente instantáneamente presentadas por los Sres. D. Francisco Menéndez, D. María Antonio, D. Lorenzo de Antonio, D. Antonio Benito, D. Manuel Ortega y D. Raimundo Hernández, desestimándose otras de D. Juan Ubeda referente á obras.

—De conformidad con un informe de la Comisión de obras; se acordó efectuar un análisis las aguas que abastecen á la población, haviendo á la vez un estudio de las cañerías para ver de donde procede las calenturas infecciosas que se padecen en esta capital con tanta frecuencia, quedando encargada la Comisión de aguas para llevar á efecto este acuerdo con mayor urgencia.

—Leyéronse instancias de D. Sabino Benito Bautista N. en solicitud de distintas peticiones.

—Pasaron á estudio de las Comisiones correspondientes.

—Se autorizó á D. Ignacio Arrabal para hacer obras en una casa de la calle de los Caños n.º 18.

—Se leyó una moción suscrita por el conde Sr. Nieto pidiendo la colocación de unas estatuas en la fachada principal del palacio del Rey y Niño.

Defendida que fué por su autor y después de haber usado de la palabra los Sres. Cenalmor, Merino y Merino, pasó á estudio de la Comisión de obras.

—Terminada la orden del día, después de algunos ruegos de los Sres. Cenalmor, Santos Esteban y Pousa, el Sr. Ibarreta denuncia el hecho de haberse retirado á un industrial un obrero de merluza por el conserje del Mercado en vigilancia, sin decirle la causa é imponiéndole una multa.

Después de algunas explicaciones del presidente de la Comisión de Mercados, se da por terminado este incidente prometiendo la Alcalde enterarse del asunto.

—Se concedió al Sr. Santos Esteban un mes de licencia para el restablecimiento de su quebrantada salud, y se levantó la sesión.

TRIBUNALES

Juicio por jurados.

En la causa celebrada ayer contra el vecino Riofrio, Eusebio Carrera, por homicidio cometido, el fiscal, en vista de la prueba, retiró la acusación, dictando la sala sentencia absolutoria.

La defensa estuvo encomendada al señor abogado.

SEÑALAMIENTO

Día 28.—Causa procedente del juzgado de Capital contra Francisco Pérez, por homicidio. Abogado, Sr. Bragado.

Liendo. Calandria.



Madrid: 6.

De política.

Los carlistas.

El ministro de la Gobernación ha desmentido los rumores que han circulado acerca del movimiento carlista en la provincia de Barcelona.

Atribuye aquellos el ministro á manejos encubiertos con fines bursátiles.

Las diputaciones provinciales.

Han quedado constituidas, según noticias oficiales todas las diputaciones provinciales, excepto la de Alicante, donde parece haber una tirantez entre los elementos políticos, que hace imposible la formación de candidaturas.

Rondando las Cortes

Bajo la presidencia del Sr. Salmerón, mañana se reunirá la minoría parlamentaria para adoptar acuerdos relacionados con el del Gabinete de no abrir las Cortes hasta el 14 de mayo próximo.

Es posible que dicha minoría suscriba un documento protesta dirigido á Villaverde, pidiendo al que le han entregado Montero Ríos y Cortés, que tanto está dando que hablar en los círculos políticos.

El Consejo de esta tarde.

Los ministros están, á la hora que escribo, reunidos en la Presidencia.

El Sr. Villaverde dará cuenta en este Consejo del Mensaje que le han entregado los liberales pidiendo la apertura de Cortes, y es probable que someta á su aprobación la carta en que contesta á los señores Montero y Moret.

Acerca de los términos en que ha de contestar el Sr. Villaverde, decía hoy un ministro.

—Yo creo que el Presidente, al ver que vuelve á pedirle lo que ya anteriormente le había sido solicitado, reproducirá ahora la misma réplica que dió en aquella ocasión.

EL VIAJE DEL REY

De Badajóz á Mérida. — Revista militar.

A las nueve de esta mañana se ha celebrado en Badajóz la revista militar, á la que ha asistido numeroso gentío, que aplaudió con entusiasmo al Rey.

Después se verificó la inauguración de la Granja Agrícola; y á las dos de la tarde, entre gran entusiasmo por parte del pueblo, ha salido S. M. con dirección á Mérida.

En Mérida.

El recibimiento hecho al Rey en Mérida ha sido excelente. En casa del diputado D. Antonio Pacheco se le había preparado un alojamiento verdaderamente regio. El salón de recepción está decorado con magníficos tapices y valiosos espejos. En el gabinete tocador se ha instalado un aparato telefónico, por el cual ha podido el Rey conferenciar con su augusta madre.

El Ayuntamiento ha repartido socorros á las clases necesitadas. A los soldados de Arapiles llegados allí ayer, se les ha dado dos reales á cada uno.

Preparativos en Ciudad Real

Hay gran afluencia de forasteros en Ciudad Real, donde durante el último día han llegado unos 2.000 viajeros. Se ha reconcentrado la Guardia civil de la provincia y también han llegado fuerzas de Jaén y Cuenca. La Sociedad de obreros concurrirá á la estación con bandera cuando llegue el Rey.

VARIAS NOTICIAS

Los Reyes de Inglaterra

A las siete de la mañana de hoy ha llegado á Ajaccio el yate real *Victoria and Albert*, escoltado por dos cruceros.

El Rey Eduardo y su familia visitaron la casa de Napoleón.

Europa y Marruecos.

En los centros alemanes de Tánger se dice que Francia debió estar al corriente en Noviembre de la conversación habida entre el encargado de Negocios alemán y el ministro de Francia en Tánger.

Algunos periódicos alemanes insinúan que Delcassé fomenta disturbios marroquíes.

Las ferias de Sevilla.

Siguen con gran entusiasmo las ferias de Sevilla.

Esta tarde se celebra la primera corrida, con toros de Anastasio y con los matadores Fuentes, Bombita y Lagartijo. A la hora de escribir esta carta, se han recibido telegramas del principio de la corrida. Hay poca animación en la plaza: Fuentes ha hecho una gran faena de maestro en el primer toro, despachándole de media estocada tendida. Aún no se han recibido más telegramas de la fiesta.

LA SITUACIÓN RUSA

Buques á V. adivostok.

Varios agentes rusos hicieron gestiones para fletar vapores destinados á llevar carbón á Rodjestvensky, y los armadores rusos no quisieron firmar los contratos por las exorbitantes primas de seguros que tenían que abonar.

En vista de esto, dichos agentes rusos, han adquirido por sí mismos buques que llevarán carbón á Viadivostok.

La Asamblea Nacional

De Petersburgo dicen que la seguridad da-

da por el Zar de que pronto se reunirá la Asamblea Nacional, ha producido excelente impresión. — *Chamorro.*

BOLETIN DEL DIA

Registro civil. — Día 25. — No hubo nacimientos ni defunciones.

Consumos. — Recaudación del día 25. — 928'43 pesetas.

Matadero público. — Día 25. — Se degollaron un toro, 17 lanares y dos cerdos con un peso de 717 kilos, devengando un arbitrio de 36'23 pesetas.

OFICIAL

GACETA DEL 25. — PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Reales decretos resolutorios de competencias de jurisdicción.

MINISTERIO DE HACIENDA. — Real decreto disponiendo que por la Dirección general del Tesoro se emitan, con fecha 1.º de Mayo de 1905, obligaciones al portador de 500 y de 5.000 pesetas hasta una suma de 200 millones de pesetas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — Real decreto autorizando la adquisición, por gestión directa, de dos estufas de desinfección.

SECCION MERCANTIL

Avila 26 de Abril de 1905.

Los precios corrientes para las compras al detall en los almacenes del Puente son:

Trigo de 56 á 57'1/2 rs. fanega.
Genteno, de 43 á 44.
Cebada, de 36 á 38.
Algarrobas de 49 á 50.
Harina 1.ª extra. — 20 1/2 — 1.ª arroba.
Idem de 1.ª S. — 20.
Idem de 1.ª P. — 19 1/2.
Idem de 2.ª — 19 1/2.
Salvados de 9 á 11 reales arroba según clase.

Servicio de nuestros corresponsales

Valladolid.

Trigo. — En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas que se pagaron á 54'50 y 54'75 reales una.

Harinas. — Se cotizan las más selectas del sistema cilindro á 43 pesetas.
Clases blancas y buenas á 42.
Idem corrientes á 41 id.
Idem de segunda buenas á 40 id. los 100 kilos y con saco en esta estación.
Salvados. — Tercerillas buenas, á 12'50 reales arroba; cuarta á 11 comidilla, á 9'50 y salvadillo á 9'50.

Riozeco (Valladolid.)

Hoy han entrado 800 fanegas de trigo, que se pagaron á 58 reales las 94 libras.

Medina del Campo (Valladolid.)

Hoy han entrado 100 fanegas de trigo, vendiéndose á 54 reales las 94 libras.

SECCION RELIGIOSA

Santoral

Viernes 28. — San Prudencio.

En Iglesia de las Reparadoras se expondrá el Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco la Reserva.

En Santo Tomás y la Soterraña el Rosario á las cinco de la tarde y al anoecer respectivamente. Visita de la Corte de María Nuestra Señora de la Misericordia en San Martín.

LIBROS Y REVISTAS

El número de *Alrededor del Mundo* del jueves 27 de Abril trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente.

El Golfo de Nápoles (Napolitanas). — ¿Tiene el Sol mareas? (Los planetas y las manchas solares). — Historia del imperdible (Una joya antiquísima y sus transformaciones). — El suero contra la pereza, descubierto. — ¿Murió asesinado Félix Faure? (Un capítulo curioso de las «Memorias» de Blowitz). — Escrituras indecifrables (Signos y letreros que nadie ha podido leer). — Testamentos para estimular al matrimonio. — Aves que viven como topos. — Un hospital de animales en la India. — Un guardia compositor. — Funerales por caballos (Una costumbre japonesa). — Las bodas de oro de una escuela. — Sin oxígeno es imposible oler. — Mariposas á gusto del consumidor. — Estadísticas de centenarios. — Reyes maquinistas del tren, y las acostumbradas secciones de Averiguador Universal, Preguntas y Respuestas, Recetas y Recreos, etc.

Publica además este número el cuarto pliego encuadernable de la novela escrita en inglés por Max Pemberton, titulada *Las Gradass de un Trono*, con ilustraciones de Alvarez Dumont.

Precio, 20 céntimos número. — 2'50 pesetas suscripción trimestre. — Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Se vende

Una casa en esta ciudad calle del Cozuelo núm. 3 y un huerto con agua, contiguo á dicha casa.

Para tratar D. Gerardo Díaz Alcázar 9.

— 13—15 a —

Se vende una casa en la plazuela Santa Catalina, núm. 2. Razón; Caños, núm. 4, principal derecha. 21

TRABMULL

Imprescindible á las familias.

Cura con seguridad y rapidez, contusiones, golpes y caídas quemaduras, erisipelas, orquitis y torceduras.

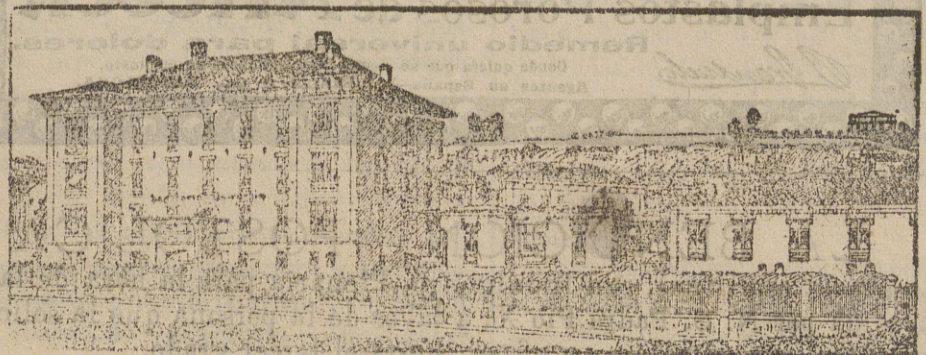
Confirmada su acción curativa por eminencias Médicas.

No se ha tratado una sola de estas enfermedades, con el poderoso resolutivo Trabmull que no se hayan evidenciado sus beneficiosos efectos.

Precio, 2 pesetas, frasco. De venta, Farmacia del Licenciado Vinuesa, Reyes Católicos, 43, Avila.

AVILA.—Typografía de Sucesores de A. Barón

SANATORIO QUIRURGICO DEL DR. MADRAZO SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, se halla este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: *Primera*, 20 pesetas; *Segunda*, 10 pesetas; *Tercera*, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTA.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia si por algún sirviente.
Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por estas ni por cuantos antecedentes se pidan.

— 8 —

SECCION DE ANUNCIOS

¡ES EL PRIMERO Y EL MÁS ACREDITADO!
 Desconfíese de los imitadores que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de **CALLICIDA** y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el **CALLICIDA ESCRIVÁ**.
 Exíjase el nombre de **Escrivá**.
 Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares.

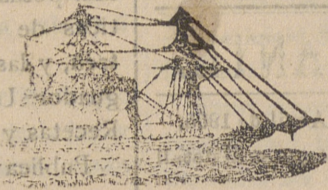
CALLICIDA ESCRIVÁ

22 años de éxito creciente!
 en la curación de los **CALLOS Y DUREZ**.
 Es inodoro, no mancha. De aplicación sencilla. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.
 6 reales el frasco.
 DEPÓSITO CENTRAL: VDA. DE J. ESCRIVÁ, farmacia de la Estrella, Fernando VII, BARCELONA

SOLUCIÓN BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades contagiosas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neuritis, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, etc. **FRASCO, 2,50 pesetas.** DEPÓSITO: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. En Avila, D. Sa Crespo, San Segundo, S. Dr. La Puente Alcazar, 6 y en la droguería-perfumería de Fuentesajaja y Comp. En Arévalo: Farmacia Blasco. En Muñana: Farmacia E. Frutos y en Bilbao, Santa Gijón y Vigo: S. E. de Drogr.ª Gral.

VIAJES RAPIDOS A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
 (SIN ESCALA EN EL BRASIL)
THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY
MALA REAL INGLESA
 COMPAÑIA DE VAPORES, CORREOS PAQUETES, REALES INGLESES



Para más informes, dirigirse á sus agentes en Bilbao, ORBE y GOBEO, Plaza Circular, 3.—En Vitoria á D. Donato Araujo, Estación, 11, Droguería.

Taller de Fotogrado Teléfono 1346
PABLO SANTAMARÍA
 Clavel 1 - MADRID

Especialidad en fotogramados bicolor, tricolor y cuatricolor.

REPRODUCCIÓN
 de dibujos de línea, grabados en madera, fotografías, óleos, acuarelas y dibujos al láoiz.

Fundada 1752.

Quando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
 Siempre Eficaces.
 Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Íal del hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
 40 Píldoras en Caja.

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.
 Agentes en España: J. URIACH & Ca., BARCELONA.

Agencia Universal de ANUNCIOS
 para todos los periódicos de España, Europa y Américas
 1.ª de España - Fundada en 1872
ROLDÓS Y COMP.ª
 BARCELONA
 Publicidad de todas clases
 Precios económicos

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZÁ
 MIL PESETAS

que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y 90. Concurso de Francia, 1898. Veintidós años de éxito creciente. Medallas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados médicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todos sus congéneres. - Frasco 14 reales. - Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pinar, 8, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo añadiendo su valor.

LA BENDICION APOSTOLICA
 Esta gracia espiritual, con Indulgencia Plenaria para la hora de la muerte, es concedida por N. S. Padre Pio X, á favor de la persona que la solicita y de sus parientes, consanguíneos y afines, hasta el tercer grado.
 Se expide por el Vaticano; firmada y sellada, sobre magnífico diploma orlado, con preciosa fotografía de Su Santidad, de tamaño 33 por 51 centímetros, a propósito para formar un espléndido cuadro.
 Las peticiones de esta gracia se transmiten á Roma para su concesión, empleando en recibirse de 15 á 20 días.
 El coste material, comprendida la limosna fijada en el Vaticano, fotografía, expedición y correo, es el siguiente:
 Sobre fotografía en negro 10 ptas.
 " " " color "2"
 Los que deseen obtener dicha Bendición y fotografía, pueden dirigirse á la Administración de este DIARIO, acompañando el indicado importe.

LOS TIROLESES
EMPRESA ANUNCIADORA
 ESTABLECIDA EN MADRID
 Oficinas: Romanones, 7 y 9, entresuelos.

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en los periódicos de Madrid y provincias y extranjero, con combinaciones á precios muy reducidos.
 Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con altos precios.
 Anuncios en los teatros, tranvías, vallas, medianerías, Kiosco frente las Calatravas y programa oficial del Teatro Real.

PIDANSE TARIFAS
 RAPIDAS PROPAGANDAS